PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LOGRAR OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA EL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de una asistencia técnica especializada para apoyar al Servicio de la Oficina de Proyectos Europeos y al resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la detección de oportunidades de participación en proyectos y acceso a financiación en las diferentes convocatorias de la Comisión Europea en las áreas descritas en el presente pliego. Asimismo, se apoyará en la medida de lo posible la participación de otras entidades públicas y privadas en proyectos europeos.

2. CONTENIDO

Los trabajos consistirán en:

1. Elaboración y actualización de "**Diagnósticos de necesidades, retos y prioridades"** y **"Mapas de oportunidades de financiación"** que den respuesta a los mismos, para las Direcciones Generales de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, en programas y convocatorias de la Comisión Europea durante el actual período de programación (Marco Financiero Plurianual 2021-2027) y el siguiente (Marco Financiero Plurianual 2028-2034).

   Estos trabajos incluirán el siguiente contenido:

   a) Elaboración, a nivel de Direcciones Generales del Gobierno de Navarra, de diagnósticos que incluyan las prioridades y/o retos, necesidades de acción y financiación, recursos humanos, económicos y especificidades, de cara a la participación en convocatorias de concurrencia competitiva de la Comisión Europea. Estos diagnósticos se podrán actualizar a petición de las unidades cuando las circunstancias lo requieran.
   b) Análisis exhaustivo de las distintas convocatorias que ofrece la Comisión Europea correspondientes a los mencionados Marcos Financieros Plurianuales. Deberá describirse toda la información relevante sobre las mismas: temática concreta, requerimientos, actividades elegibles, importes o porcentajes de subvención, entidades subvencionables, calendarios de apertura y cierre, etc.
   c) Elaboración de mapa/guía de oportunidades de convocatorias europeas para cada Dirección General. Deberá recoger aquellos programas y/o convocatorias que se consideren una oportunidad para la misma teniendo en cuenta los análisis recogidos en los puntos a) y b).

2. **Asesoramiento y acompañamiento continuado** al Gobierno de Navarra y a otros agentes públicos y privados. Este asesoramiento consistirá en:

   a) El seguimiento de las convocatorias europeas, mediante sistemas de rastreo y alerta que permitan conocer las mismas con antelación a su apertura.
   b) La entrega de un mínimo de 20 oportunidades de financiación al año, de entre todas las convocatorias analizadas. El análisis de cada oportunidad ha de incluir como mínimo los siguientes extremos:
      - Adecuación de la convocatoria para responder a la prioridad o reto de la Dirección General que participará como gestora (finalidad, objetivos, tasa de cofinanciación, valoración de la entidad socia líder si la hubiere, valoración del partenariado si existe, etc.).
      - Consideraciones acerca de las posibilidades técnicas, humanas y financieras de la Dirección General, que permita valorar la adecuación entre los medios puestos a disposición y las obligaciones que se adquieren.
   c) La elaboración de un informe trimestral de la situación de los planes de trabajo, de los programas y de las convocatorias presentes y futuras y de seguimiento de la actividad desarrollada (visitas a DG, número de convocatorias identificadas y presentadas, etc.) y presentación del mismo al Servicio de Oficina de Proyectos Europeos.
   d) La asistencia continuada a las Direcciones Generales y a otros agentes públicos o privados a través de la Oficina de Proyectos Europeos. Esta asistencia consistirá en la colaboración en una primera definición del posicionamiento y orientación recomendable para la elaboración de propuestas de proyectos, la ayuda en la búsqueda preliminar de socios potenciales y la asesoría en la interpretación y cumplimento de la normativa comunitaria, si fuera preciso. No incluirá la elaboración de la candidatura.

En caso de que la adjudicataria del contrato apoye asesorando a otras entidades que estén elaborando propuestas/borradores de proyecto que concurran a las mismas convocatorias, deberá informar a la Dirección General de Acción Exterior y mantener la confidencialidad de la propuesta.

3. DESCRIPCIÓN DE TAREAS

Para la elaboración del mapa de oportunidades, la adjudicataria deberá:

- Rastrear y analizar todas las convocatorias actuales y futuras de la Comisión Europea para el período 2021-2027 enmarcables en las áreas objeto de este contrato. El análisis ha de ser exhaustivo. Requerirá, en su caso, mantener contactos con las Direcciones Generales de la Comisión Europea que cuentan con información concreta sobre convocatorias existentes y facilitarán también previsiones de futuras convocatorias.

- Interactuar con todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, a nivel de Dirección General, para detectar prioridades estratégicas, intereses, necesidades, recursos, y especificidades, de cara a la concurrencia a convocatorias de la Comisión Europea.

- Coordinarse con la Sección de Coordinación e Impulso de Asuntos Europeos del Servicio de Oficina de Proyectos Europeos, encargada de impulsar la participación de Navarra en convocatorias europeas.

Para el asesoramiento y acompañamiento continuado:

- Rastrear la información sobre convocatorias europeas, presentes y futuras. Para ello deberá contar con sistemas de alerta, mantenerse al tanto de la información facilitada por la Comisión Europea y otras entidades que ofrecen información.

- Preparar informes trimestrales de seguimiento de la actividad al Servicio de Oficina de Proyectos Europeos.

- Preparar y presentar informes de oportunidades a las Direcciones Generales potencialmente interesadas, cuando dichas oportunidades existan. Han de hacerse con suficiente antelación para que exista capacidad de reacción en la preparación de la candidatura.

4. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se generen en los trabajos que se ejecuten al amparo de este contrato serán propiedad del Gobierno de Navarra.